

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-01165-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JESÚS MARTÍNEZ SARMIENTO
DEMANDADO	GARZÓN LASSO GUSTAVO ADOLFO y ALDANA RODRÍGUEZ ERIKA PAOLA

Realícese la notificación de la parte pasiva : ALDANA RODRÍGUEZ ERIKA PAOLA, en los términos de los artículos 290 al 292 del Código General del Proceso, en las direcciones aportada en la demanda Calle 8 No. 1 – 81, de la ciudad de Madrid – Cundinamarca.

Realice la notificación a la parte pasiva en los términos antes indicados

En las condiciones del artículo 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, la parte accionante y su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de notificar al demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 215 hoy 14-12-2023</p>  <p>El secretario,</p>

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de64af106bac6b78a2fd7540c0727cf9a17cc197a3d735e218fe5c13e6808f5d**

Documento generado en 13/12/2023 06:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>